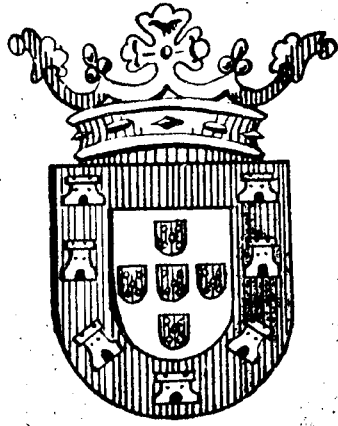
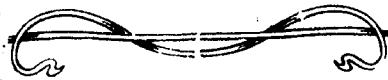


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XI

Número 583

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1937  SE PUBLICA LOS JUEVES

477

## PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.  
HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:  
En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

## FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:  
Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

## LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

514

## Ayuntamiento de Ceuta A V I S O

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

## Ayuntamiento de Ceuta A V I S O

Por medio de este aviso se emplaza al vecino que fué de esta Ciudad, don Cándido Cerdeira, para que comparezca en esta Intervención Municipal, al objeto de notificarle la obligación en que se encuentra de retirar los muebles y efectos, que fueron de su propiedad y para satisfacer las cantidades que adeuda a esta Corporación, por gastos y almacenaje de los mismos.

La notificación se hace pública durante cuatro días en los periódicos de la localidad y en el Boletín Oficial, transcurrido los cuales, la Alcaldía resolverá lo que legalmente proceda, en contra de los bienes del citado señor Cerdeira.

Ceuta 9 de septiembre de 1937.  
(II Año Triunfal).

El Interventor,  
L. Martinez y Barrie.

538

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad, en la causa 139 de 1935, sobre estupro de María Montilla Caro, cuya causa se está reproduciendo en virtud a que fué destruida en el incendio y asalto a la Audiencia de Cádiz, se cita a la referida individua y a su padre, para que comparezcan ante este Juzgado para reproducir de nuevo la querrela si lo estiman procedente, previéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 8 de septiembre de 1937.

(Segundo Año Triunfal).

El Secretario,

P. H.  
José Anaya.

# Ayuntamiento de Ceuta

MES DE SEPTIEMBRE

INTERVENCION

EJERCICIO DE 1937.

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone al Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	HABERES PERSONAL EXGLE.	DIFERIBLES O VOLUNTARIOS	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO I</b>			
<b>Obligaciones generales</b>			
2.º Pensiones . . . . .	7.501'10	11.96613	19.467'23
3.º Operaciones de crédito Municipal . . . . .	—'—	80'00	80'00
5.º Litigios . . . . .	—'—	300'00	300'00
7.º Contribuciones e impuestos . . . . .	100'00	—'—	100'00
8.º Anuncios y suscripciones. . . . .	450'00	150'00	600'00
10. Compromisos varios. . . . .	44.160'00	1.190'00	45.350'00
11. Cargas por servicio del Estado. . . . .	1.075'91	500,00	1.575'91
<b>CAPITULO II</b>			
<b>Representación Municipal</b>			
1.º Del Ayuntamiento . . . . .	325'50	1.250,00	1.575'50
2.º Del Alcalde . . . . .	750'00	187,50	937'50
<b>CAPITULO III</b>			
<b>Vigilancia y seguridad</b>			
1.º Guardia Municipal . . . . .	15.094'84	2.845'96	17.940'80
2.º Socorro de incendio y salvamentos . . . . .	6.367'50	1.600'00	7.967'50
<b>CAPITULO IV</b>			
<b>Policia urbana y rural</b>			
1.º Alumbrado, servicios eléctrico y mecánicos . . . . .	12.590'91	250'00	12.840'91
2.º Mercado y puestos públicos . . . . .	5.422'82	—'—	5.422'82
4.º Mataderos . . . . .	7.189'73	800'00	7.989'73
7.º Extinción de animales dañinos. . . . .	209'25	500'00	709'25
<b>CAPITULO V</b>			
<b>Recaudación</b>			
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación. . . . .	369'50	2.990'00	3.359'50
2.º Recaudadores y agentes . . . . .	19.111'39	363'49	19.474'88
<b>CAPITULO VI</b>			
<b>Personal y material de oficinas</b>			
1.º De oficinas centrales. . . . .	23.164'93	2.792'48	25.957'41
2.º De otras dependencias . . . . .	8.574'88	—'—	8.574'88
<b>CAPITULO VII</b>			
<b>Salubridad e higiene</b>			
1.º Aguas potables y residuarias . . . . .	9.565'25	116'66	9.681'91
2.º Limpieza de la vía pública. . . . .	14.833'33	990'00	15.823'33

3.º Cementerios . . . . .	1.617'25	166,66	1.784'31
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas . . . . .	658'33	391'66	1.049'99
5.º Desinfección . . . . .	1.377'75	—	1.377'75
6.º Epidemias . . . . .	166'66	—	166'66
9.º Higiene pecuaria . . . . .	50'00	50'00	100'00

## CAPITULO VIII

## Beneficencia

1.º Auxilios médico-farmacéuticos. . . . .	18.627'90	2.124'93	20.752'83
2.º Hospitales municipales . . . . .	846'75	15.000'00	15.846'75
3.º Instituciones benéficas municipales . . . . .	753'33	4.440'00	5.193.33

## CAPITULO IX

## Asistencia social

2.º Fomento de casas baratas . . . . .	—	87'50	87'50
3.º Seguros sociales. . . . .	500'00	—	500'00
4.º Retiros obreros . . . . .	85'00	—	85'00
7.º Atenciones diversas . . . . .	3.229'16	150'00	3.379'16

## CAPITULO X

## Instrucción pública

1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria . . . . .	11.024'80	1.275'00	12.299'80
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria. . . . .	1.000'00	100'00	1.100'00
3.º Instituciones escolares . . . . .	1.000'00	1.500'00	2.500'00
5.º Escuelas y talleres profesionales . . . . .	—	866'65	866'65
6.º Instituciones culturales . . . . .	—	2.000'00	2.000'00

## CAPITULO XI

## Obras públicas

1.º Edificaciones . . . . .	300'00	2.000'00	2.300'00
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas . . . . .	10.000'00	2.500'00	12.500'00
3.º Vías públicas . . . . .	8.550'00	18.560'00	27.110'00
6.º Parques y jardines . . . . .	3.591'66	32'29	3.623'95

## CAPITULO XIII

## Fomentos de los intereses comunales

3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos . . . . .	—	1.500'00	1.500'00
5.º Auxilios para el fomento de la producción, del trabajo y turismo . . . . .	228'12	525'00	753'12

## CAPITULO XVIII

## Imprevistos

U.º Gastos imprevistos . . . . .	250'00	500'00	750'00
----------------------------------	--------	--------	--------

## CAPITULO XIX

## Resultas

U.º Obligaciones de presupuestos cerrados . . . . .	45.000'00	—	45.000'00
---	-----------	---	-----------

## TOTAL GENERAL DE GASTOS.

	287.613'95	84.391'91	370.105'86
--	------------	-----------	------------

592

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Instrucción en la causa 19 de 1937 sobre robo, se cita a Solimán Ben Kadur soldado de Regulares número 18971, a Mohamed Ben Mohamed, soldado de Regulares mutilado, y a Salhat Nunt Mohamed, que habitó en Hadú y se dice marchó a España, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a declarar en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 13 de septiembre de 1937.  
(Segundo Año Triunfal).

El Secretario,  
P. H.  
José Anaya.

593

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción en la causa 75 de 1937, en virtud de denuncia presentada contra Pedro García González, que tenía un establecimiento de comestibles en Hadú, se citan a aquellas personas que tuvieran algún crédito contra dicho individuo y que se consideren perjudicados con el traspaso del establecimiento, comparezcan ante este Juzgado a declarar y ofrecerles el sumario bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 13 de septiembre de 1937.  
(Segundo Año Triunfal).

El Secretario,  
P. H.  
José Anaya.

504

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de la Ciudad de Ceuta.

Por la presente se cita llama y emplaza al procesado en la causa 6 de 1935 sobre hurto, Mohamed Ben Alus Mesaud, de 18 años, hijo de Alus y de Desa, vecino que fué de Ceuta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, la prisión de dicho procesado y su ingreso en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Ceuta 14 de septiembre de 1937.  
(Segundo Año Triunfal).

El Secretario,  
P. H.  
José Anaya.

Miguel Moreno Mocholi.

587

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José López da Silva, de 24 años, hijo de José y María, natural de Portugal sin domicilio conocido, para que en el término de diez días a contar de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión por estar acordado en la causa 77 de 1935 sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado y su prisión a disposición de este Juzgado.

Ceuta 4 de septiembre de 1937.  
(Segundo Año Triunfal).

El Secretario P. H.,  
José Anaya.

Miguel Moreno Mocholi.

589

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa 194 de 1935 sobre robo, Mohamed

Ben Mohamed Ben Abselan, de 19 años, hijo de Mohamed y de Aixa, natural de Arcila, domiciliado últimamente en Ceuta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, la prisión de dicho individuo y su ingreso en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Ceuta a 9 de septiembre de 1937.  
(Segundo Año Triunfal).

El Secretario,  
P. H.  
José Anaya.

Miguel Moreno Mocholi.

590

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pintura, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura, los industriales a quien interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el Cuartel de Colón, principal, hasta el día 30 del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 13 de septiembre de 1937.  
Segundo Año Triunfal.

El Jefe de Transporte,  
Rogelio Enriquez.

## Delegación del Gobierno Nacional en Ceuta

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### FONDO DE PROTECCION BENEFICO SOCIAL

Provincia de Ceuta                      Mes de agosto, 1937

ESTADO-RESUMEN de las operaciones realizadas durante el mes indicado.

Saldo en c/c. del Banco Hispano Americano en fin del mes de julio último. 245.376'50

#### INGRESOS

Plato Unico  
Recaudación habida en el mes 42.302'13

#### VARIOS

Un donativo . . . . .	83'00	
33 por ciento de multas . . . . .	866'90	43.252'03
Suma . . . . .	288.628'53	

#### PAGOS

50 por ciento de la recaudación del Plato Unico, para subsidio del combatiente. . . . .	21.151'05	
Factura de impresos. . . . .	399.25	21.550'30

Saldo en esta fecha en la c/c. del Banco Hispano Americano . . . . .	267.078'23	
--	------------	--

Importa el saldo en esta fecha las mencionadas doscientas sesenta y siete mil setenta y ocho pesetas, veintitrés céntimos.

Ceuta 1.º de septiembre de 1937.  
(Segundo Año Triunfal).

El Secretario de la Junta  
Rafael Orozco.—Rubricado.

Intervenido:  
El Vocal-Interventor,  
Valentín Rivas.—Rubricado.

Visto Bueno  
El Delegado-Presidente,  
León.—Rubricado.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.